Contrato nº 1

Entre MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA, domiciliada en la Calle Carmen entre 15 de Agosto y Pte. Franco de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar,** con Cédula de Identidad N° 663.274, Intendente Municipal nombrado por A.I. N° 51 de fecha 10 de noviembre de 2010 , y la secretaria general Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa,denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empres EMTEC EMPRESA TECNICA, representado en este acto por el señor **Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas,** con **RUC** N°863679-6, domiciliada en la casa de la calle Andrés Barbero casi Cruz Roja paraguaya de la ciudad de Asunción.---_, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE COMEDOR, COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA GERMAN WILCKE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la" **CONSTRUCCION de COMEDOR COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA GERMAN WILCKE.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General De la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma de Doscientos diez y nueve millones doscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta (Guaraníes (Gs. **219.297.350.-**).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **285020.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de OFERTAS N° 06/2014, convocado por Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución N°35/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°21/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180(Ciento ochenta) días, contados desde la suscripción del mismo.-

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.N o aplica

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CUADRO DE ADJUDICACIONES

Cuadro de adjudicación construcción de comedor escolar

Ítem		Descripción	Marca del Producto	U.M.	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		Preparación de la obra	s/m		Evento				
1		a- Limpieza y preparación del terreno		M2	Evento	M2	335	3.500	1.172.500
2		b- Replanteo		M2	Evento	M2	335	5.500	1.842.500
3		Cartel de obra 1,50 x 2,00 m de chapa		GL	Evento	GL	1	1.500.000	1.500.000
		Fundaciones							-
4		Carga de cimiento con PBC.		M3	Evento	M3	26,7	290.000	7.743.000
		Estructura de Hº Aº							-
5		a- Encadenado inferior de Hº Aº sobre muro de nivelación		M3	Evento	M3	4,3	1.450.000	6.235.000
6		b- Encadenado superior de Hº Aº sobre muro de elevación		M3		M3	3	1.450.000	4.350.000
7		c- Zapata pilares de Hº Aº		M3		M3	4,3	1.450.000	6.235.000
8		d-Pilar circular 30 cm de diámetro (16 un)		ML		ML	54,4	115.000	6.256.000
9		e- Pilar de Hº Aº 27 x 27 (12 un)		ML		ML	51,4	90.000	4.626.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Intendencia

10	a- De 0,30 cm.		M2		M2	25	90.000	2.250.000
11	Relleno y apisonado de interiores		M3		M3	98,4	35.000	3.444.000
	Aislación asfáltica :							-
12	a- De paredes		M2		M2	71,3	18.500	1.319.050
	Muros de elevación :							-
13	a- De 0,15 para revocar		M2		M2	79	55.000	4.345.000
14	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes		M2		M2	172,5	55.000	9.487.500
15	c- En varillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)		ML		ML	74,5	24.500	1.825.250
	Techo :							-
16	a-De tejas y tejuelones con maderamen de ybyrapyta		M2		M2	410	145.000	59.450.000
17	b- Cabreada de madera (11,00 ml)		UN		UN	3	1.200.000	3.600.000
	Revoques :							-
18	a- De paredes interior y exterior a una capa		M2		M2	330,5	18.500	6.114.250
19	b- De vigas encadenado de Hº Aº		ML		ML	83	18.500	1.535.500
20	c- De pilares de Hº Aº		ML		ML	83,4	18.500	1.542.900
21	Contra piso de H° de cascotes		M2		M2	328	9.500	3.116.000
	Piso :							-
22	a- De baldosas calcareas roja 20 x 20		M2		M2	328	70.000	22.960.000
23	Zocalo calcareo rojo		ML		ML	129	20.000	2.580.000
	Aberturas de madera :							-
24	a- Puerta tablero c/marco de madera 2" x 6" (1,20 x 2,10)		UN		UN	6	1.500.000	9.000.000
25	b- Puerta tablero c/marco de madera 2" x 6" (0,80 x 2,10)		UN		UN	1	900.000	900.000
26	c- Puerta placa c/marco de madera 2" x 6" (0,80 x 2,10)		UN		UN	2	650.000	1.300.000
	Aberturas metálicas							-
27	Ventanas tipo balancines(1,50x1,20) ver plano		UN		UN	10	550.000	5.500.000
	Alfeizar de puertas y ventanas							-
28	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)		ML		ML	88,2	24.500	2.160.900
	Pinturas :							

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Intendencia

29		a- De paredes al látex		M2		M2	330,5	10.000	3.305.000
30		b- De pilares al látex		ML		ML	83,4	10.000	834.000
31		c- De vigas encadenado		ML		ML	83	10.000	830.000
32		d- De ladrillos vistos con látex cerámico		M2		M2	172,5	10.000	1.725.000
33		e- De aberturas metálicas con pintura sintética		M2		M2	36	14.000	504.000
34		f- De techo maderamen al barniz		M2		M2	410	10.000	4.100.000
35		g- De aberturas de madera al barniz		M2		M2	58	10.000	580.000
		Revestimientos							-
36		a- De azulejos sobre mesada h= 0,60		M2		M2	3,2	70.000	224.000
37		Vidrios dobles		M2		M2	18	160.000	2.880.000
		Instalación eléctrica:							-
38		a- Boca de luces		UN		UN	29	55.000	1.595.000
39		b- Boca de tomas comunes		UN		UN	13	55.000	715.000
40		c- Boca Ventilador de Techo		UN		UN	8	55.000	440.000
41		d- Tablero comando de VT para 8 ventiladores		UN		UN	8	250.000	2.000.000
42		e- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro		UN		UN	5	450.000	2.250.000
43		f- Tablero General		UN		UN	1	550.000	550.000
44		g- Acometida		GL		GL	1	2.500.000	2.500.000
		Artefactos eléctricos:							-
45		a- Fluorescentes 1 x 40 común		UN		UN	13	60.000	780.000
46		b- Fluorescentes 2 x 40 común		UN		UN	4	90.000	360.000
47		c- Fluorescentes 3 x 40 común		UN		UN	12	150.000	1.800.000
48		d- Ventilador de techo 56"		UN		UN	8	250.000	2.000.000
		Instalación de agua corriente:							-
49		a- Bocas		UN		UN	2	150.000	300.000
50		b- Acometida		GL		GL	1	200.000	200.000
		Instalación de desagüe cloacal							-
51		a- Cámara de inspección (0,40 x 0,40)		UN		UN	1	250.000	250.000
52		b- Cámara de inspección (0,60 x 0,60)		UN		UN	1	350.000	350.000
53									

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Intendencia

53		c- Caño de Ventilación M.V Ø 100		UN		UN	1	100.000	100.000
54		d- Bocas		UN		UN	2	150.000	300.000
55		e- Conexión a la red		GL		GL	1	350.000	350.000
56		f- C.M.V Ø 100		ML		ML	11	35.000	385.000
57		g- C.M.V Ø 50		ML		ML	4	25.000	100.000
		Artefactos sanitarios c/griferías							-
58		a- Mesada de H~ revestida con azulejos		GL		GL	1	1.500.000	1.500.000
59		b- Pileta par cocina A° I° doble bacha con grifería agua fría		UN		UN	1	1.250.000	1.250.000
		Mobiliario							-
60		a- Mesada de madera en vano de cocina y comedor		UN		UN	1	1.000.000	1.000.000
61		**Limpieza final**		GL		GL	1	850.000	850.000
									-
		TOTALES							219.297.350

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de los trabajos es de120 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Carmen del Paraná, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 15 (quince días al término de la obra y la recepción definitiva ser de 15 días posteriores a la recepción provisoria es decir a los 150 (ciento cincuenta días) ----------

Los trabajos serán entregados a la convocante por obras terminadas, previa verificación del fiscalizador de Obra en la Escuela Germán Wilke.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será del 20% del monto de la oferta adjudicada y posteriores entregas conforme al avance de las obras e previa fiscalización de la Obra.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Póliza de seguros por el 100% del anticipo
Póliza de seguros del 5% de cumplimiento de contrato calculado sobre del monto adjudicado

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Intendencia

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

" CONSTRUCCION DE COMEDOR PARA LA ESCUELA GERMAN WILCKE,"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Abril de 2015.-

Firmado por _____ Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal

Firmado por _____ Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa
Secretaria General

Firmado por ---------- Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas

Contratista